Ayuntamiento
Utrera

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL EJERCICIO 2026: LÍNEA ESTRATÉGICA 15. AYUDAS PARA REHABILITACIÓN Y/O REFORMA DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA

1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LAS SUBVENCIONES

Se efectúa la convocatoria que desarrolla el procedimiento de concesión de subvenciones en la modalidad de concurrencia no competitiva del ejercicio 2026 para la realización de mejoras en elementos comunes de edificios de viviendas.

La presente convocatoria se realiza en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2026, que se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas con la finalidad de fomentar actividades de utilidad pública o interés social, o de promoción de una finalidad pública.

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la conservación de edificios de tipología residencial colectiva en las que se detectan deficiencias básicas. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas directas que el Ayuntamiento de Utrera concede a comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades constituidas, para el fomento de la rehabilitación y conservación de las edificaciones. La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la rehabilitación y/o reforma de viviendas de tipología residencial colectiva y uso residencial declaradas en situación de vulnerabilidad económica por el Ayuntamiento de Utrera.

Dichas subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

Podrán ser subvencionadas las referidas obras que se hayan realizado entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Se considerará subvencionable el 50% del coste del proyecto de las actuaciones de realizadas en las zonas comunes de los edificios de tipología residencial colectiva. Quedan excluidas las actuaciones en instalaciones comunitarias como pistas deportivas, piscinas, y cualquier

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

otra instalación o construcción de uso recreativo que la comunidad de propietarios disponga en el parcela del edificio.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

La concesión de estas subvenciones se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el 31 de julio de 2024, y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 215, de 5 de noviembre de 2024, así como por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el periodo 2024-2026, aprobado por Acuerdo de Pleno adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, y las normas establecidas en cada Línea de actuación estratégica. Asimismo, se regirá por lo previsto en la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Título II del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.- FINANCIACIÓN

El crédito presupuestario para atender la financiación de las ayudas que se convocan asciende a 50.000 € (CINCUENTA MIL EUROS).

Debido a las características de los potenciales beneficiarios, así como por el objeto de las ayudas, se establece un régimen de concurrencia no competitiva (orden de presentación) con sometimiento a los requisitos establecidos en esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4.- CONDICIONES Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

1. El porcentaje máximo subvencionable con respecto al presupuesto de la actuación o proyecto podrá alcanzar el 50 % de financiación.

2. El importe de las subvenciones no podrá, en ningún caso, ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones supere el coste de la actuación o el proyecto subvencionable.

3. Las subvenciones se concederán mediante el procedimiento ordinario iniciado de oficio y se tramitarán en régimen de concurrencia no competitiva, siguiendo el orden correlativo de entrada en la Sede Electrónica General del Ayuntamiento de Utrera, siempre que se cumplan los requisitos y hasta el agotamiento de los fondos previstos para las subvenciones.

5. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse hasta el plazo máximo del 31 de diciembre de 2026.

5.- PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

5.1. Requisitos de las personas o entidades beneficiarias:

Podrán ser beneficiarios de la subvención las Comunidades de Propietarios constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal que reúnan los siguientes requisitos:

a) Encontrarse el bien inmueble cuya actuación se pretende ubicado dentro de las siguientes localizaciones consideradas como zonas vulnerables:

ZONA 1 (EL TINTE) BDA. EL TINTE, BDA. LOS REMEDIOS, CRISTO DE LOS AFLIGIDOS		
TIPO DE VÍA	VÍA	CALLE LÍMITROFES CON OTRA ZONA
AVDA.	DE LOS PALACIOS	LOS BLOQUES PARES (BLOQUES 2 AL 38) DE ESTA AVDA PERTENECEN A LA ZONA 3
AVDA.	DOLORES IBARRURI	
AVDA.	BRIGADAS INTERNACIONALES	
CALLE	ASOCIACIONES DE VECINOS	
CALLE	ANTONIO DE NEBRIJA	
CALLE	CARLOS CANO	
CALLE	MOVIMIENTO MAQUI	
CALLE	CRISTO DE LOS AFLIGIDOS	PERTENECEN A LA ZONA 1 LOS BLOQUES 32 y 34 Y LOS BLOQUES 5 AL 41 (IMPARES)

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

PLAZA	VIRGEN DE LA CABEZA	LA ANTIGUA CASA CUARTEL (BLOQUE 1) Y LAS CASAS NUMERO 2 Y 3 PERTENECEN A LA ZONA 3
PLAZA	XIMÉNEZ SANDOVAL	PERTENECEN A LA ZONA 1 LOS BLOQUES 32 y 34 Y LOS BLOQUES 5 AL 41 (IMPARES)

ZONA 2 (LA FONTANILLA). BDA LOS DOLORES, BDA. LA GORDILLA	
AVDA.	DE LA FONTANILLA
CALLE	JÚPITER
CALLE	LUNA
CALLE	MARTE
CALLE	MERCURIO
CALLE	RIO GUADALIMAR
CALLE	ARROYO CALZAS ANCHAS
CALLE	CAMINO DE PARPAGÓN
CALLE	CAMINO DEL TÍO MARCOS
CALLE	HERMANOS PINZÓN
CALLE	JUAN DE LA COSA
CALLE	LA NIÑA
CALLE	LA PINTA
CALLE	NEPTUNO
CALLE	OBERON
CALLE	PALOS DE MOGUER
CALLE	PLUTÓN
CALLE	RÍO ALMANZORA
CALLE	RÍO ANDARAX
CALLE	RIO ANZUR
CALLE	RÍO ARENOSO
CALLE	RÍO BARBATE
CALLE	RÍO BEMBEZAR
CALLE	RÍO CASTRIL
CALLE	RÍO DARRO
CALLE	RÍO DILAR
CALLE	RÍO DUERO
CALLE	RÍO EBRO
CALLE	RÍO GALLEGO
CALLE	RÍO GENIL
CALLE	RÍO GUADAIRA
CALLE	RÍO GUADAIRILLA
CALLE	RÍO GUADAJOZ
CALLE	RÍO GUADALÉN
CALLE	RÍO GUADALETE
CALLE	RÍO GUALHORCE
CALLE	RÍO GUADALMEDINA
CALLE	RÍO GUADALQUIVIR
CALLE	RÍO GUADIANA
CALLE	RÍO GUADIARO
CALLE	RÍO HUÉZNAR
CALLE	RÍO JÁNDULA
CALLE	RÍO JÚCAR
CALLE	RÍO MIÑO
CALLE	RÍO ODIEL
CALLE	RÍO ROCINEJO

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CALLE	RÍO SEGURA
CALLE	RÍO TAJO
CALLE	RÍO TINTO
CALLE	RÍO VÉLEZ
CALLE	RÍO VELLILLA
CALLE	RÍO VERDE
CALLE	RÍO VIAR
CALLE	RÍO (DE LOS)
CALLE	RODRIGO DE TRIANA
CALLE	SANTA MARÍA (LA)
CALLE	SATURNO
CALLE	TIERRA (LA)
CALLE	TRAFALGAR
CALLE	URANO
CALLE	VENUS

ZONA 3: BARRIADA DE LA PAZ	
BARRIADA	PAZ CALLE A (DE LA)
BARRIADA	PAZ CALLE B (DE LA)

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, que se acreditará mediante la aportación por parte de la entidad solicitante de subvención de certificación positiva acreditativa de dicha circunstancia.
c) Hallarse al corriente con la Hacienda municipal, y en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones, que serán verificados por el propio Ayuntamiento.
d) No estar incursa en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiaria de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
e) Acreditación, en su caso, de haber solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

Dichos requisitos deberán mantenerse desde la presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización del periodo de justificación.

5.2. Requisitos de los edificios

- Estar finalizados antes del año 2010, salvo que en el mismo resida una persona con discapacidad o mayor de 65 años.
- Que al menos el 70% de la superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores destinadas a usos compatibles, tenga uso residencial vivienda.
- Que al menos el 50% de las viviendas del edificio constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes en el momento de solicitar la subvención.
- Contar con el acuerdo de la comunidad o agrupaciones de propietarios y con la autorización administrativa correspondiente cuando sea preceptivo.

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

6. GASTOS SUBVENCIONABLES

6.1. Gastos inherentes/asociados a las actuaciones:

- Gastos por la realización de obras de conservación y mantenimiento en elementos comunes de edificios de viviendas, con el propósito de recuperar la funcionalidad de las áreas o instalaciones deterioradas y/o mejorar la eficiencia energética, así como, aquellos cambios relacionado con razones estéticas.

6. 2. Otros gastos subvencionables:

Se consideran gastos subvencionables aquellos que sean necesarios para el desarrollo de las actuaciones, incluyendo los de la gestión inherentes al desarrollo de las actuaciones y los gastos asociados, los de honorarios de los profesionales intervinientes, los de redacción de los proyectos o memorias, dirección de obra, certificados e informes técnicos, los derivados de la tramitación administrativa y otros similares, vinculadas a las actuaciones objeto de subvención.

No se consideran costes subvencionables los correspondientes a licencias, tasas, impuestos o tributos. No obstante, el IVA podrá ser considerado elegible siempre y cuando no pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar al menos tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La selección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

6.3. No se admitirán pagos en efectivo de operaciones iguales o superiores a 1.000,00 euros, conforme a lo establecido en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Asimismo, no podrá fraccionarse un pago que corresponda al mismo concepto con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir la prohibición a que se refiere el párrafo anterior.

7.- MEDIOS DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

La presente convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (www.utrera.org).

Una vez publicada la convocatoria, las sucesivas comunicaciones y notificaciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán por medio del Tablón de anuncios municipal, surtiendo los efectos con la publicación en este medio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1. b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de modo que esta publicación sustituirá a la notificación personal.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes deberán presentarse en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (www.utrera.org). En atención a lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades destinatarias de esta convocatoria tienen la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración, en su condición de personas jurídicas.

2. El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

9. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Las solicitudes se presentarán conforme al formulario **Anexo I** de la presente convocatoria, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, y disponible en el portal web del Ayuntamiento. Deberán estar suscritas por la Presidencia de la entidad o por la persona que tenga conferida la representación legal de la misma.

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

2. Tanto las solicitudes como los demás documentos se presentarán exclusivamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Utrera: www.utrera.org/sede-electronica/

3. Junto con la solicitud se deberá, deberá presentarse la siguiente documentación:

a) NIF de la comunidad de propietarios o inquilinos o de la agrupación de comunidades de propietarios y DNI/NIE de la persona representante legal de las mismas.

b) Certificado de representación legal de la entidad solicitante. Se utilizará el formulario Anexo II.

c) Certificado bancario del número de cuenta perteneciente a la Comunidad de Propietarios o agrupación de comunidades de propietarios, siendo imprescindible que figure la misma como su titular.

d) Copia del acta o certificado del secretario o administrador, con el acuerdo de la comunidad de propietarios o inquilinos o de la agrupación de las mismas, por el que se aprueba las actuaciones objeto de subvención y petición de la misma, en el que ha de constar el nombramiento de la persona representante autorizada para solicitar la subvención.

e) Descripción detallada de los trabajos a realizados o a realizar, acompañado de reportaje fotográfico de las zonas en las que se ha actuado o se pretende actuar así como Presupuesto, ajustado a los precios actuales de mercado, emitido por empresa constructora o profesional autónomo (debidamente sellado y firmado). Deberá contar con la conformidad por parte de la comunidad de propietarios y, en su caso, justificación de la elección del presupuesto cuando la misma no recaiga en la oferta económica más ventajosa entre las solicitadas, que deberán aportarse con la justificación, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

f) Justificante de entrega del titulo habilitante para la ejecucion de obra(DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS o de solicitud de licencia de urbanistica, según la entidad de la obra) a nombre de la Comunidad de Propietario solicitante.

g) Presupuestos de honorarios profesionales intervinientes en la gestión/desarrollo de las actuaciones, así como de la redacción de documentación técnica, informes, certificados.

4.- Además de lo anterior, las solicitudes deberán acompañarse de los certificados emitidos por la Agencia Tributaria Estatal y por la Tesorería de la Seguridad social previstos en los artículos 18 y 19 , respectivamente, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. No obstante, en el momento del pago , esta verificación podrá realizarse por la propia Administración mediante los sistemas de consultas telemáticas vigentes, y en todo caso, deberán incorporarse al expediente.

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

5.- Si la solicitud no reúne los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá a la entidad interesada para que la subsane en el plazo de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.- INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. ÓRGANOS COMPETENTES

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera, y con el Decreto n.º 2025/5364, de 1 de agosto, de modificación de la Organización Municipal 2023-2027, el órgano competente para la instrucción y emisión de la propuesta de resolución provisional y la definitiva de la concesión de las subvenciones, será la persona titular de la Concejalía Delegada del Área de Delegación de Reactivación Económica, Empleo y Vivienda.

Será la Alcaldía-Presidencia competente para dictar las resoluciones de concesión, modificación, denegación, desistimiento y reintegro de las subvenciones, sin perjuicio de la delegación del ejercicio de sus atribuciones.

2. La propuesta de resolución provisional deberá notificarse a la entidad interesada, concediéndole trámite de audiencia por el plazo de 5 días, en el que las entidad beneficiaria provisional podrá:

a) Presentar alegaciones y cuantos documentos estimen pertinentes.

b) Comunicar la aceptación o renuncia de la subvención propuesta. En el caso de no aceptación, o no comunicación de su aceptación, se le tendrá por desistida de su petición.

c) Reformular su solicitud.

Para el cumplimiento de este trámite deberá utilizarse el formulario Anexo III Asimismo, en caso de reformulación de solicitudes, además deberá presentarse una nueva solicitud, ajustada a los términos de la reformulación.

3. El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

4. La resolución tendrá al menos los siguientes contenidos:

a) Entidades solicitantes a las que se concede la subvención e indicación expresa de las peticiones denegadas, así como aquéllas no concedidas por desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida.

b) Plazo de ejecución de la actuación subvencionada.

c) Cuantía de la subvención, aplicación presupuestaria a la que se imputa, presupuesto aceptado y porcentaje de ayuda con respecto al mismo.

d) Forma de pago.

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

e) Condiciones que se imponga a la entidad beneficiaria.

f) Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, y de la aplicación de los fondos recibidos.

5. El plazo de resolución será hasta el 31 de diciembre de 2026 (incluido)

6. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la misma, ésta se entenderá desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley General de Subvenciones.

7. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto.

11.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

1. Toda alteración de las condiciones subjetivas y objetivas tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones públicas, entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales con posterioridad a la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El acuerdo de modificación podrá declarar la pérdida total o parcial del derecho a la subvención concedida y el consiguiente reintegro, en su caso.

12.-OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las entidades beneficiarias están obligadas a:

a) Aceptar expresamente la subvención concedida.

b) Cumplir el objetivo y realizar la actuación que fundamenta la concesión de la subvención en los términos en los que fue concedida, dentro del plazo establecido.

c) Justificar la subvención mediante el modelo establecido al efecto (Anexo IV).

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar al Ayuntamiento cuantos datos y documentos sean requeridos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos destinados a la subvención, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, por un plazo de al menos cinco años.

f) Dar la adecuada difusión de que la actuación está subvencionada por el Ayuntamiento, incluyendo en la publicidad, referencia a su cofinanciación por el Ayuntamiento de Utrera, utilizando la normativa de identidad corporativa de este Ayuntamiento, mediante la colocación de cartel conforme al modelo establecido.

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria.

h) Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en alguno de los supuestos contemplados en la Ley General de Subvenciones.

i) Comunicar cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.

j) Autorizar la difusión de la concesión y las actividades y proyectos subvencionadas por parte del Ayuntamiento.

k) Comunicar a este Ayuntamiento la existencia de cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, o la solicitud de las mismas, en un plazo máximo de quince días desde la notificación del acuerdo de concesión o, en su caso, desde la fecha de la solicitud.

13.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN

1. El pago de la subvención concedida requerirá, en todo caso, el cumplimiento previo de las siguientes condiciones:

a) Que hayan sido adecuadamente justificadas las subvenciones otorgadas con anterioridad.

b) La entidad beneficiaria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, así como con la Hacienda municipal y la obligación de reintegro de subvenciones.

2. El pago de la subvención se realizará con la resolución de concesión de la subvención. A estos efectos, se realizará el pago anticipado del 100 % del importe otorgado en concepto de subvención a las personas o entidades beneficiarias, que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación para financiar la ejecución de la actuación o proyecto, no estableciéndose ningún régimen de garantías.

14.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, así como en el Capítulo V de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante la presentación de la cuenta justificativa conforme al formulario establecido al efecto (Anexo IV), acompañada de las facturas correspondientes, en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de la actuación o proyecto subvencionado.

2. Asimismo, se deberá acreditar la adopción de medidas de difusión de la financiación pública recibida, efectuadas durante la ejecución de la actuación o proyecto.

ANEXO I

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A		
Nombre y apellidos/razón social:		D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO		
Nombre y apellidos:		D.N.I.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

3 – SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO /ACTIVIDAD:	
Ejercicio económico:	Fecha convocatoria:
LÍNEA DE ACTUACIÓN:	IMPORTE SOLICITADO:

4 – EXPONE:

En nombre propio y en la representación que ostento, me comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por toda la normativa de aplicación a la presente convocatoria

5 – SOLICITA:

El otorgamiento de una subvención para llevar a cabo el proyecto cuyos datos han quedado reflejados anteriormente

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DATOS DE LA OBRA

Emplazamiento	
Referencia catastral	
Descripción detallada de las obras	
Presupuesto:	
Fecha de realización de obra	
Fecha petición titulo habilitante para la ejecución de obra	

6 – DOCUMENTACIÓN APORTADA:
DESCRIPCIÓN:
☐ NIF de la comunidad de propietarios y DNI/NIE de la persona representante legal de las mismas.
☐ Certificado de representación legal de la entidad solicitante. Se utilizará el formulario **Anexo II**.
☐ Certificado bancario del número de cuenta.
☐ Copia del acta o certificado del secretario o administrador.
☐ Descripción detallada de las actuaciones, reportaje fotográfico y Presupuesto de Ejecución Material de desglosado por unidades de obra.
☐ Presupuestos de gestión y honorarios profesionales.
☐ Justificante de titulo habilitante para la ejecución de obra

OTROS GASTOS

☐ Honorarios profesionales intervinientes en la gestión/desarrollo de las actuaciones.
☐ Costes de la redacción de documentación técnica, informes, certificados.

7 – MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

☐	Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento, por lo que me comprometo a aportar todos aquellos documentos que se me requieran

Conforme a lo dispuesto en apartado 6 de las bases que rigen la convocatoria, ésta se publicará en el BOP de la provincia de Sevilla y sus sucesivas comunicaciones y notificaciones, que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa, 1, teniendo efectos desde su publicación en este medio, de conformidad con el artículo 45 b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, se dará difusión a través de la página web municipal (www.utrera.org).

Utrera, a de de 2026 .
(Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DECLARO:

Bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que: (señalar cuando proceda)

☐	La entidad en cuya representación actúo, cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
☐	La entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, que no está incursa en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario/a de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
☐	La entidad en cuya representación actúo no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
☐	La entidad en cuya representación actúo ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados que se reflejan seguidamente:

DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS:			
Solicitadas	**Concedidas**	**Administración / Ente público privado**	**Importe**

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento
Utrera

ANEXO II

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

1 - DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. Expte.:	**Referencia:**
2 – SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONÓMICO:	**FECHA DE CONVOCATORIA:**
LINEA DE ACTUACIÓN:	**IMPORTE SOLICITADO:**
3 – DATOS DEL/DE LA SECRETARIO/A	
Nombre y apellidos:	**D.N.I.:**
Secretaría de la Entidad	

CERTIFICA: que Dº/Dª _____, con D.N.I. :_____, vecino/a de _____, con domicilio en _____ n.º _____, es Presidente/a de la entidad referenciada desde la fecha de su elección, el ____ de _____ de 2.0___, ostentado en la actualidad dicha condición y correspondiéndole en consecuencia la representación legal de la entidad.

Utrera, a ___ de _____ de 2.0__

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

(Firma y sello)

Nombre: _____ Nombre: _____

D.N.I.:_____ D.N.I.:_____

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento
Utrera

ANEXO III

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE		
Núm. expte.:	**Referencia:**	
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A		
Nombre y apellidos/razón social:		**D.N.I./C.I.F.:**
Domicilio:		**C. Postal:**
Provincia:	**Municipio:**	
Tfno.:	**Dirección correo electrónico:**	
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE		
Nombre y apellidos:		**D.N.I.:**
3 – SUBVENCIÓN SOLICITADA		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:		
FECHA DE CONVOCATORIA:	**LINEA ESTRATÉGICA: LE__**	**LINEA DE SUBVENCIÓN: LS__**

4 – ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN:

Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA.**
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden

 a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud en los siguientes términos:
- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CUMPLIMENTAR ESTE APARTADO SÓLO EN EL CASO DE REFORMULAR

En el caso de que la propuesta provisional de concesión de la subvención/ayuda sea de importe inferior al solicitado, reformulo el proyecto en los término abajo indicados, ajustando los compromisos y condiciones presentados inicialmente y garantizando la viabilidad económica del mismo en relación a sus objetivos y finalidad.

Si a consecuencia de la reformulación el plazo de ejecución del proyecto sufriera alguna modificación sobre el establecido en la solicitud inicial de la subvención, este nuevo plazo tendría como fechas de inicio y término las siguientes:

Fecha inicio _____ y fecha término _____

Esta aceptación queda condicionada a la resolución definitiva de concesión de la subvención/ayuda solicitada adoptada por acuerdo del órgano concedente.

Se deberá/n adjuntar nuevo/s modelo 1 reformulado/s

4 – REFORMULACIÓN:				
	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	APORTACIÓN ENTIDAD
PETICIÓN INICIAL				
PROPUESTA PROVISIONAL				
REFORMULACIÓN				

Utrera, a de de 2026.- .
(Firma del/de la representante)

Fdo.:_____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento
Utrera

ANEXO IV

CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A		
Nombre y apellidos/razón social:		**D.N.I./C.I.F.:**
Domicilio:		**C. Postal:**
Provincia:	**Municipio:**	
Tfno. Fijo:	**Tfno. Móvil:**	**Dirección de correo electrónico:**

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO		
Nombre y apellidos:		**D.N.I.:**
Domicilio:		**C. Postal:**
Provincia:	**Municipio:**	
Tfno. Fijo:	**Tfno. Móvil:**	**Dirección de correo electrónico:**

3– DATOS JUSTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA			
EJERCICIO ECONÓMICO:	**FECHA DE LA CONVOCATORIA:**	**FECHA DE CONVOCATORIA:**	
LINEA DE ACTUACIÓN:	**LE_**	**LINEA SUBVENCIÓN:**	**LS_**
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD			

4 – DECLARACIÓN

☐ **DECLARO**: Que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención, cuyos datos figuran anteriormente expresados, han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión, y asimismo, certifico que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma.

5– FINANCIACIÓN	
Coste total del programa o proyecto:	
Importe total de la subvención aplicado a este programa o proyecto	
Importe aplicado de otras subvenciones públicas de la presente anualidad:	
Coste soportado por la entidad (incluye aportaciones privadas):	

6 – COLECTIVO DE ACTUACIÓN						
Socios de la entidad:		Usuarios/ destinatarios:		Admite la participación de no socios de la entidad	☐ Sí	☐ No

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

7 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO					
Fecha inicial:		Fecha Final:		Duración:	

8 – LOCALIZACIÓN TERRITORIAL	
Ámbito territorial de la entidad	
El programa o proyecto se ha desarrollado en los siguientes centros y/o lugares:	
1:	
2:	
3:	
4:	

9 – NUMERO DE USUARIOS DIRECTOS			
Socios		No socios:	

10 – MATERIALES UTILIZADOS

11 – ACTUACIONES REALIZADAS

12– VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

13 – CONCLUSIONES

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento
Utrera

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

Nº	Nº Activ./ Actuación	Nº Factura	Fecha	Emisor	Concepto	Importe
- Se adjuntan los originales de las facturas - Utilizar más impresos si es necesario					**TOTAL.....**	

Utrera, a de de 2026 .
(Firma del/de la compareciente)

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CSV: 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004975D700W0Z6B2N3H7E1 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO BALBUENA LOPEZ - 30/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 30/10/2026 11:04:38

EXPEDIENTE :: 2026711226000007
Fecha: 27/10/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL